PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2012
Caazapá, 21 de junio de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 240 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PODER JUDICIAL DE CAAZAPA."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC: 232.524**
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PODER JUDICIAL DE CAAZAPA"
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº:** 314.426 **DE FECHA: 26/04/12**
   - **RUBRO 240:** Servicios de limpiezas, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos.
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.30.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 011/12 de fecha 08/03/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - *DR. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA –MIEMBRO DEL TRIBUNAL*
   - *LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR*
   - *LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.*
   - *PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.*

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03.

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1- NERY JAVIER CABALLERO
2- INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA.
3- GRUPO SENSORMATIC SA
4- PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI
5- TECSO SA

4.- APERTURA DE SOBRES:
Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos…?". Por lo tanto, se ha ampliado la fecha de apertura según la Adenda Nº 4/12 de fecha 11 de mayo de 2012 por no haberse recibido ninguna oferta en la primera convocatoria según el Acta Nº 12/2012 de fecha 11 de mayo de 2012.

Dr. EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Según Acta **Nº 14/2012** de fecha 22/05/12, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	MESA DE ENTRADA Nº	FOLICACION N°	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- SERVITEC DE AMALIO BARRETO	41/12	----------	1399137-0	3.680.000
2- R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA	42/12	01 al 33	1122358-8	6.060.000
3-SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	43/12	01 al 81	1976058-2	3.715.000

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación, Anexo 1, Numeral 16:

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E S

Documentos de carácter sustancial	SERVITEC DE AMALIO BARRETO	R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA	SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO
a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el arto 40 y de integridad conforme al arto 20, inc. "w", ambos de la Ley N" 2051/03; de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

5.2- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.*

5.3- EVALUACION ECONOMICA y TECNICA: La Evaluación técnica se realiza teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los criterios técnicos. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá la evaluación con la siguiente oferta más baja y así sucesivamente.

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2012
Caazapá, 21 de junio de 2012

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA: En el siguiente cuadro adjunto de análisis de la capacidad técnica, se evalúan las ofertas de acuerdo a los criterios técnicos requeridos y las observaciones correspondientes:

CAPACIDAD TECNICA	SERVITEC DE AMALIO BARRETO	R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA	SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO
Experiencia: El oferente deberá demostrar la capacidad de haber prestado los servicios objeto de la presente contratación, en los 3 últimos años. Para el efecto deberá presentar al menos 3 copias autenticadas de contratos suscritos con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción.	**NO CUMPLE** (ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE
-Personal calificado: El oferente deberá presentar una la lista de personal de al menos 3 técnicos en refrigeración certificados, con sus respectivas copias autenticadas de certificados de estudios otorgado por alguna institución educativa reconocido por el MEC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Visita Técnica: El oferente deberá realizar la visita técnica a las instalaciones del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Caazapá, hasta 24 horas antes de la fecha y hora tope fijada para las consultas. A los efectos, se expedirá la constancia de visita técnica firmada por el Administrador. La constancia de visita técnica deberá acompañar a la oferta. O declarar bajo fe de juramento conocer las instalaciones y equipos del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Caazapá. **La visita técnica no será necesaria para los equipos de Ventana y Split instalados en otros Juzgados fuera del Palacio de Justicia de Caazapá.**	**NO CUMPLE** (ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE
-En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato, que el oferentes adjudicado para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de las líneas de gas refrigerante, - (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc.,) – el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá **presentar copia autenticada de la factura de compra de la maquinaria o un compromiso otorgado por una empresa que realizará el alquiler de la maquina al oferente en caso de que de ser adjudicado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Se ha remitido Nota de fecha 07/06/12 a la firma SERVITEC REFRIGERACION de Amalio Barreto solicitando documentaciones exigidas en el PBC con respecto al Anexo 1, Numeral 15, Criterios de Calificación, Capacidad Técnica, por lo cual se ha recibido dichas documentaciones:

Con respecto a la experiencia, el oferente SERVITEC REFRIGERACION presentó tres copias autenticadas de contratos:

-Un contrato firmado con la firma NGO SAECA del año 2006 sin especificar el término de la vigencia del contrato.

-Un contrato firmado con la firma LASER IMPORT S.A. del año 2007 con vigencia hasta el año 2008 como indica en clausula novena de dicho contrato. Sin embargo el contrato debe ser con vigencia del año *2009* como mínimo *(en los tres últimos años)* como se indica en los criterios técnicos del presente llamado

-Un contrato firmado con la firma BRITAM SERVICE S.R.L. del año 2010.

Las tres copias de contratos presentados tienen como finalidad designar a la firma SERVITEC REFRIGERACION como Servicio Técnico Autorizado de las marcas representadas respectivamente por las empresas citadas anteriormente. Por lo tanto, este Comité no considera que los contratos sean de igual naturaleza al objeto de la presente contratación, como exige la capacidad técnica con respecto a la experiencia.

Además, según se exige en los criterios técnicos del presente llamado las copias de contratos debe ser acompañada con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción, lo cual no se ha recibido.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Dr. EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2012
Caazapá, 21 de junio de 2012

Con respecto a la visita técnica:

Según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/12, el Sr. Nery Javier Caballero de la firma SERVICIO TECNICO JC manifestó que la firma SERVITEC REFRIGERACION presentó con su oferta una Constancia de Visita Técnica de fecha 21 de mayo de 2012, sin embargo en el PBC indica que el oferente deberá realizar la visita técnica a las instalaciones del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Caazapá, hasta 24 horas antes de la fecha y hora tope fijada para las consultas (lo cual la fecha tope de consultas fue hasta el 18 de mayo). Por lo tanto la visita técnica realizada por la firma SERVITEC REFRIGERACION fue realizada fuera del plazo estipulado en las bases y condiciones.

En conclusión, la firma SERVITEC REFRIGERACION no cumple con los criterios técnicos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones del presente llamado, por los motivos señalados más arriba. Por lo tanto queda descalificada a partir de la siguiente evaluación.

La siguiente oferta más baja, la firma SERVICIO TECNICO JC presenta todos los documentos solicitados con la oferta y cumple con los criterios técnicos establecidos en las Bases y Condiciones, como se indica en el cuadro precedente.

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN: El COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:

1º. **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **SERVITEC REFRIGERACION de Amalio Barreto**, por incumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en las Bases y Condiciones.

2º. **REALIZAR LA ADJUDICACIÓN** a la firma **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero P.** por presentar los documentos de la oferta firmados y en orden, cumplen con los criterios de calificación exigidos y es la segunda oferta más baja para el presente llamado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE CAAZAPA"** del rubro **240** correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con un **Monto Mínimo de hasta Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y** un **Monto Máximo de hasta Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)**, en forma Plurianual por un plazo contractual de 24 meses, de la siguiente manera: hasta Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) en el presente Ejercicio Fiscal 2012 y hasta Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 (quedando sujeto al Presupuesto General de Nación del periodo de 2013) y hasta Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el Ejercicio Fiscal 2014 (quedando sujeto al Presupuesto General de Nación del periodo de 2014) de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el siguiente cuadro:

FIRMA	*RUC*	*PLAZO CONTRACTUAL*	*MONTO MINIMO Gs.Iva incluido*	*MONTO MAXIMO TOTAL Gs.Iva incluido*
SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO P.	1976058-2	24 MESES	45.000.000	90.000.000

Se eleva el presente Dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Dr. Edgar Adrian Urbieta
Miembro del Tribunal

Lic. Amado Díaz Veron
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ADMINISTRACION CAAZAPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

	Descripción		SERVITEC DE AMALIO BARRETO				R Y G DE RICARDO AGRIPINO G				SERVICIO TECNICO JC DE NERY CABALLLERO			
Item		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización del Poder Judicial de Caazapá, precio por un mantenimiento	1	HITACHI	BRASIL	2.800.000	**2.800.000**	R Y G	NACIONAL	5.700.000	**5.700.000**	JC	NACIONAL	3.475.000	**3.475.000**
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo Acondicionador de aire tipo ventana de 12.000BTU, precio por unidad	1	TOKIO CARRIER	CHINA	220.000	**220.000**	R Y G	NACIONAL	120.000	**120.000**	JC	NACIONAL	80.000	**80.000**
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo Acondicionador de aire tipo Split de 12.000BTU, precio por unidad	1	VCP CHULAN	CHINA	280.000	**280.000**	R Y G	NACIONAL	120.000	**120.000**	JC	NACIONAL	80.000	**80.000**
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo Acondicionador de aire tipo Split de 24.000BTU, precio por unidad	1	VCP	CHINA	380.000	**380.000**	R Y G	NACIONAL	120.000	**120.000**	JC	NACIONAL	80.000	**80.000**
	TOTAL					3.680.000				6.060.000				3.715.000

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION CAAZAPA

Dr. EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá